**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**  **Folios**: XXXX. **Anexos**: XX.

**Radicación #**: XXXXXXXX **Proc #**: 2994430 **Fecha**: XXXX-XX-XX XX:XX

**Tercero:** 899999061-9 SDA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

**Dep Radicadora:** **SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD**

**Clase Doc**: XXXXXXXX **Tipo Doc**: XXXXXXXX

**Bogotá DC**

Alcaldesa

**DIANA CALDERON ROBLES**

Alcaldía Local de Bosa

Carrera 80 #61-05 Sur.

Teléfono: 7750462

Ciudad

**Referencia:** *Acompañamiento técnico de la SDA en la actualización de los diseños detallados para la reconformación hidrogeomorfológica y restauración ecológica del humedal Tibanica, y seguimiento de Obras. Contrato 144 de 2014 – PEDH Tibanica*

Cordial saludo doctora Diana

Acogiendo de compromiso de la SDA en realizar el acompañamiento a su Alcaldía Local en la “*actualización de los diseños detallados para la reconformación hidrogeomorfológica y restauración ecológica del humedal Tibanica y los diseños de cerramientos*” que adelanta en el marco del contrato adjudicado No. 144 de 2014; lo cual hace parte de las actividades del Plan de Acción del Decreto 494 de 2014 por el cual se declaró estado alerta naranja al Parque Ecológico Distrital de Humedal (PEDH) Tibanica; es necesario e indispensable que nos hagan parte de los procesos de revisión de tales diseños para los ajustes a que se tengan lugar en tiempos oportunos que faciliten la aprobación para su ejecución.

Igualmente es necesario que de manera oficial el contratista o la Alcaldía Local remita oficialmente el plan de trabajo del contrato No. 144 de 2014 que se está ejecutando para facilitar el seguimiento, brindar soporte técnico, facilitar la planeación, estructuración y articulación con las demás acciones que se están realizando en el D.C para la recuperación del PEDH Tibanica contempladas en el plan de acción de la alerta naranja y la gestión integral del área protegida.

Así mismo, durante los procesos de actualización de diseños y cerramientos realizada por los contratistas y supervisión del mencionado contrato, es sustancial que se generen espacios activos de socialización de los avances con los delegados de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) y de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá (EAB) para dar seguimiento y soporte técnico oportuno a las obras. Y especialmente se garantice la presencia y participación activa de los delegados de la Alcaldía en los comités de coordinación interinstitucional y seguimiento del Decreto No. 494 de 2014 y en las mesas de retroalimentación y participación comunitaria del mismo, así como en las visitas técnicas de verificación del avances de la recuperación del humedal y planificación de actividades de intervención.

Se agradece la atención a la presente y se queda a la espera de la respuesta oportuna.

Atentamente,

**Sandra Yolima Sguerra Castañeda**

**SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD (E)**

*Proyectó:* *FABIO ANDRES CASTRO*